

DECRETO N°

1712

NEUQUEN,

06 DIC 1988

V I S T O:

La Nota N° 67/88 elevada por la Federación Neuquina de TAE KWON DO; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, se solicita Licencia Especial Deportiva para los Agentes LEONARDO OHANIAN, SANTIAGO OHANIAN y CARLOS LUCERO, quienes representarán a la Provincia del Neuquén, en el orden federativo, en el Campeonato Nacional de TAE KWON DO durante los días 26 y 27 de Noviembre del presente año en la Capital Federal;

Que a fs.2 se expiden favorablemente la Dirección General / de Deportes y Recreación y la Secretaría de Bienestar Social; acordando dicha licencia desde el 25 al 28-11-88;

Que a fs.2 vta. la Dirección General de Recursos Humanos requiere el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGASE Licencia Especial Deportiva -Ley 20.596-, desde el - - - - - el 25 al 28 de Noviembre de 1988, a los Agentes OHANIAN /// LEONARDO, L.P.5575/9; OHANIAN SANTIAGO, L.P.5591/9 y CARLOS LUCERO, L.P./4404/0; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

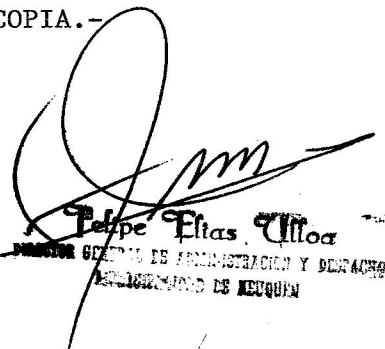
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese - - - - - a los nombrados y déjese constancia en sus respectivos Legajos Personales.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dóse al D.M., Boletín - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
SIFLETO


Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DERIVADO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E